**Condiciones generales**

1. **Definiciones**
2. **Préstamo** es el contrato de préstamo personal por el cual el Prestamista concede, sujeto a las presentes Condiciones Generales, un préstamo al Prestatario.
3. **Prestamista** es la sociedad Navia Privat S.L calle Lagasca, numero 95, 28001 Madrid NIF B44659092, correo electrónico naviaprivat@gmx.es tel.0034675587740
4. **Intermediario** es la sociedad Ahorax s.a Grupo PPF Holding S.A.U., sociedad unipersonal con cedula jurídico número 3 101 792220 domiciliada San Jose de Costa Rica Calle Mayorga, código postal 40104 que actúa como intermediaria en la celebración de Préstamos en nombre y representación de la Prestamista.
5. **Solicitante de Préstamo** es la persona física que manifiesta, mediante una declaración de intención a través de la Página Web, su propósito de solicitar al Prestamista un Préstamo.
6. **Solicitud de Préstamo** es la declaración de intención realizada por parte del Solicitante de Préstamo y articulada a través de la cumplimentación de un formulario localizado en la Página Web, cuya finalidad es solicitar un Préstamo.
7. **Prestatario** es el Solicitante de Préstamo una vez que el Intermediario, en nombre del Prestamista, ha aceptado su Solicitud de Préstamo.
8. **Parte** es el Solicitante de Préstamo, el Intermediario, el Prestamista y el Intermediario, de forma individual; y las Partes son, conjuntamente, el Intermediario, el Prestamista y el Solicitante de Préstamo o el Prestatario.
9. **Página Web** es la página Web en Internet del Intermediario, cuya dirección electrónica Ahorax.net
10. **Día Hábil** se entiende por tal el día de funcionamiento regular de los bancos u otras instituciones financieras en España, en particular del Banco de España, dada su importancia a efectos de la realización de operaciones bancarias y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las mismas. A los efectos de entender cumplida la obligación de pago por parte del prestatario se estará al día del vencimiento previsto en el calendario de pagos. En este sentido, si alguna de las fechas de pago coincidiera con un día no hábil (entendiéndose por tal sábados, domingos y días no considerados laborables de acuerdo con el calendario laboral aprobado por el gobierno de la Comunidad Autónoma en que resida el prestatario) y ello implicara que la transferencia (si este fuera el medio de pago) experimentara un retraso en su tramitación se entenderá como incumplida la obligación de pago.
11. **Objeto y régimen jurídico**
	1. Las presentes Condiciones Generales tienen por objeto regular el Préstamo. El Préstamo se regirá por las Condiciones Generales y por las Condiciones Particulares. Además, en lo que corresponda, será de aplicación la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores; demás normativa de aplicación general a los consumidores; así como la normativa especial que rige la prestación de los servicios financieros en cada caso.
	2. La Solicitud de Préstamo comporta que el Solicitante de Préstamo (y, en su caso, el Prestatario) acepta las presentes Condiciones Generales, respecto a las que declara que ha tenido acceso y ha podido descargarlas de la Página Web.
	3. Asimismo, el Solicitante de Préstamo (o, en su caso, el Prestatario) declara expresamente que le ha sido proporcionada, previamente y con suficiente antelación a la celebración de cualquier contrato, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a consumidores y de la Ley 2/2009 de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamos o crédito. En particular, el Solicitante del Préstamo (o, en su caso, el Prestatario) declara que ha sido informado de su derecho de desistimiento, así como de los plazos, forma e instrucciones precisas para su ejercicio. La regulación del derecho de desistimiento se contiene en la Cláusula 9 de las presentes Condiciones Generales.
12. **Solicitud de préstamo**
	1. Para ser Solicitante de Préstamo es imprescindible tener la residencia en España, ser mayor de edad y no tener restringida legalmente la capacidad de obrar.
	2. El Solicitante de Préstamo habrá de realizar su Solicitud de Préstamo a través de la Página Web. En la Página Web encontrará un formulario, que habrá de cumplimentar y enviar al Intermediario.
13. **Concertación del contrato de préstamo y puesta a disposición del préstamo**
	1. El Préstamo se considerará concertado, previo estudio de la solicitud por parte del Intermediario, cuando el Solicitante, una vez informado de que su solicitud ha sido aprobada, valide la operación haciendo clic en el enlace "*Acepto las condiciones particulares del contrato*" que se le muestra en el mensaje de correo electrónico en el que se le informa al Solicitante de la aprobación del Préstamo.
	2. La Solicitud de Préstamo podrá rechazarse siempre que el Intermediario, lo considere oportuno y, en particular, cuando se estime que no es exacta o correcta la información proporcionada por el Solicitante de Préstamo.
	3. Concertado el Préstamo, el Prestamista deberá realizar el siguiente Día Hábil una transferencia bancaria por el importe aceptado a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo.
14. **Condiciones económicas y coste del préstamo**
	1. Los honorarios del Préstamo a satisfacer al Prestamista se componen de una comisión fija de apertura y de un interés que puede ser consultado en la Página Web cuando el cliente solicita el Préstamo. De igual modo, el cliente recibirá en el correo electrónico facilitado en el proceso de contratación, la Información Precontractual con todas las características económicas del préstamo suscrito.
	2. Los intereses se recalcularán siempre a favor del cliente en caso de que, concertado el préstamo, la recepción efectiva de los fondos no se pudiera hacer efectiva por cursarse la transferencia fuera del horario de operativa bancaria. En este sentido los préstamos de NBQ no generarán intereses para los clientes hasta que éstos dispongan de los fondos.
	3. La cuantía de los intereses dependerá del importe del Préstamo y de la duración del mismo. La T.A.E (Tasa anual equivalente) y la cuantía de los intereses se detallan en las condiciones particulares del contrato que se entregan a través de correo electrónico enviado a la dirección de correo facilitada por el cliente en el momento de la Solicitud del Préstamo. La T.A.E y los intereses variarán en función de la cuantía y plazo de pago del préstamos suscrito.
	4. El tipo de interés es del 1.5% diario.
	5. El Préstamo sólo podrá ser concedido y amortizado en Euros.
	6. El Préstamo en situación de impago continuará generando los mismos intereses pactados que los generados por el préstamo si continuase activo. En este sentido, no se cobrarán intereses distintos de los pactados y no se incrementará el tipo de interés durante la vida del préstamo.
	7. La cantidad mínima a solicitar es de 1 Euro y la máxima de 200 Euros.
15. **Reembolso del préstamo**
	1. Al vencimiento, las cuotas que se aplican por medio del banco, depósitos cajeros son diarios incluyendo sábados domingos y días feriados el Prestatario estará obligado a abonar al Prestamista el importe del Préstamo y los intereses. Las cuotas ya incluyen intereses en todo caso, el Prestatario recibirá información de la suma total a pagar al vencimiento del Préstamo tanto antes de la contratación, como después de que ésta se perfeccione, y quede recogida en las Condiciones Particulares. En final a cancelación del préstamo prestario obtiene factura de cancelación total como su respaldo de abonos.
	2. El abono de las cantidades devengadas de acuerdo con la Cláusula anterior se hará mediante cargo en la tarjeta de débito facilitada por el Prestatario en la Solicitud del Préstamo. El Prestamista cargará en la tarjeta bancaria la cantidad acordada a devolver de acuerdo con las Condiciones Particulares, para lo que el Prestatario presta su consentimiento. El Prestamista realizará el cargo en la tarjeta bancaria de dichas cantidades con el fin de satisfacer el cobro del préstamo, o de las cuotas de acuerdos de pago de estos.
	3. En caso de que no pudiera hacerse efectivo el cobro a través de la tarjeta bancaria, el Prestamista podrá repetir tantas veces como considere hasta que la cantidad pendiente de pago sea satisfecha. Para ello, mediante el presente, el Prestatario autoriza expresamente al Prestamista a cargar en la tarjeta facilitada en la Solicitud del Préstamo, la cantidad pendiente de abono a la fecha del cargo en una o varias veces, hasta que la cantidad pendiente de pago sea satisfecha. Esto implica que, el Prestatario autoriza al Prestamista para cobrar a través de la tarjeta bancaria la comisión por reclamación de posiciones deudoras vencidas (Clausula 7) y todos aquellos gastos que se originen como consecuencia del impago de la deuda.
	4. En cualquier momento durante la vigencia del Contrato de Préstamo, el Prestatario podrá realizar una amortización anticipada total del importe del Préstamo. En el momento de proceder a la amortización, el Prestatario habrá de abonar el importe del crédito y los intereses correspondientes a los días que hayan transcurrido desde la recepción de la transferencia realizada por el Prestamista. La suma total a pagar por el Prestatario el día de la amortización anticipada quedará recogida en las Condiciones Particulares. La amortización anticipada no genera ninguna comisión adicional.Los prestamos son al tiempo máximo 40 días.
16. **Reclamación de posiciones deudoras vencidas**
	1. En caso de que llegado el día del vencimiento, el Prestamista no pudiera cobrar total o parcialmente las cantidades señaladas en la Cláusula 6.1, se iniciarán las actividades de reclamación de posiciones deudoras vencidas entre las que se incluyen correos electrónicos, SMS, llamadas telefónicas, gestión de expedientes con agencias externas, entre otros.
	2. El Prestatario reconoce y acepta que, pasado el día del vencimiento y en caso de impago, el Prestamista, a través del Intermediario, puede ponerse en contacto con el Prestatario utilizando cualquiera de los datos de contacto facilitados por el Prestatario al solicitar el préstamo con el objetivo de reclamar la cantidad impagada.
	3. En caso de que no se hayan satisfecho totalmente las cantidades debidas por el Prestatario al Prestamista, el Intermediario, en nombre del Prestamista, podrá, en las condiciones establecidas en la legislación vigente, informar al registro de morosos que considere oportuno y, en particular, a los registros de morosos de Asnef-Equifax. Asimismo, el Prestatario en mora queda informado de el Prestamista podrá encargar a un tercero la gestión de cobro.
	4. La reclamación de posiciones deudoras vencidas genera costes adicionales al Intermediario. Dichos costes serán soportados por el cliente, y su naturaleza no es penalizar, correspondiendo a los costos incurridos por la gestión de la reclamación de posiciones deudoras vencidas.
	5. Las cantidades que por la reclamación de posiciones deudoras vencidas deberá soportar el cliente son acumulativas y se desglosan de la siguiente manera:
* El día que se produzca el impago, comenzarán las actividades de reclamación, por las que el cliente deberá abonar 25€. A partir del día 15 desde la fecha en que se produjera el impago, el cliente deberá abonar 20€ por los gastos incurridos. A los 75 días del impago, el cliente deberá abonar 5€ por los gastos incurridos.
1. **Responsabilidad del Prestatario por suministro de información incorrecta o falsa**
	1. En caso de que Prestatario hubiera suministrado en su Solicitud de Préstamo información incorrecta o falsa, el Prestamista tendrá derecho a la resolución automática del contrato antes de la fecha de vencimiento.
	2. En caso de que el Prestamista decida resolver del contrato de Préstamo, el Prestamista tendrá derecho a recuperar el importe del Préstamo, los intereses generados hasta ese momento y la comisión de apertura detallados en las condiciones particulares del contrato de préstamo.
2. **Derecho de desistimiento**
	1. De conformidad con lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley de crédito al consumo el prestatario tiene derecho de desistimiento y se procede a poner a su disposición el siguiente modelo de [formulario de desistimiento](http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555&tn=1&p=20140328&vd=#an) para poderlo, en su caso, ejercitar.
	2. El Prestatario dispondrá de un plazo de 14 días naturales a contar desde la fecha de concertación del contrato de préstamo para ejercitar el derecho de desistimiento.
	3. La intención de ejercitar el derecho de desistimiento se comunicará por escrito a la dirección que se establece en la Cláusula 12. La fecha de dicha comunicación deberá ser anterior al transcurso del plazo recogido en el párrafo anterior. El Prestatario deberá devolver al Prestamista transcurso del plazo recogido en el párrafo anterior. El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que haya recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento y deberá pagar los intereses originados durante el periodo de tiempo en el que el Prestatario tuviese disponibilidad sobre el Préstamo, en concreto y de conformidad con las tasas e intereses establecidas en el anexo de reembolso anticipado.
3. **Reclamaciones**
	1. El cliente, puede dirigir sus reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente (SAC)
* Llamando al siguiente número de teléfono: +34 675 587 740 tambien al WhatsApp +506 6004 1364, o enviando un correo electrónico a la dirección naviaprivat@gmx.es **(email exclusivo para las reclamaciones)**
* El Servicio de Atención al Cliente dispone de un plazo máximo de 1 mes para resolver las reclamaciones de acuerdo con su reglamento de funcionamiento
	1. Si desea ponerse en contacto con el departamento jurídico de la entidad, tiene a su disposición la siguiente dirección para enviar una carta certificada. Su solicitud será atendida por un representante legal de la empresa
* Navia Privat S.L domicilio fiscal calle Lagasca numero 95 Madrid 28001NIF/NIET B 44659092
1. **Consultas e incidencias**
	1. Los clientes pueden dirigir sus consultas, solicitudes de información o cualquier otra incidencia o queja, a Atención al cliente por las siguientes vías:
* Preguntas generales sobre el producto:

WhatsApp +506 6004 1364

* Consultas o incidencias con el pago de su préstamo:

naviaprivat@gmx.es, info@ahorax.net

* Solicitudes información y documentación de sus préstamos:

WhatsApp +506 6004 1364

* Llamando al teléfono:

+34 675 587 740

* 1. Atención al Cliente dará respuesta a las solicitudes recibidas en el plazo más breve posible.
1. **Datos de carácter personal**
	1. **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**
* **¿Quiénes son los responsables del tratamiento de tus datos?**

La entidad Navia Privat S.L, y su intermediario financiero Ahorax S.A Grupo PPF Holding.

* **¿Con qué finalidad tratamos tus datos?**

Para gestionar y ejecutar tu solicitud y, en su caso, el contrato de financiación con acceso a ficheros de información crediticia. Asimismo, para elaborar perfiles crediticios y comerciales y, además, para gestionar el envío de comunicaciones comerciales propias y similares.

* **¿Con qué base legitimadora tratamos tus datos?**

La ejecución del contrato, el interés legítimo, tu consentimiento y obligaciones legales.

* **¿A quién entregamos tus datos?**

A los prestadores de servicios que actúen como encargados del tratamiento y a los ficheros de solvencia crediticia.

* **¿Cuáles son tus derechos?**

El derecho de acceso, rectificación, supresión y otros más, se explican en la información adicional que encontrarás a continuación.

* 1. **INFORMACIÓN ADICIONAL Y DETALLADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**
* **¿Quiénes son los responsables del tratamiento de tus datos?**

Los responsables del tratamiento de tus datos son las siguientes entidades:

**Navia Privat S.L** calle Lagasca, numero 95 Madrid 28001NIF B44659092 correo electrónico naviaprivat@gmx.es, teléfono +34 675 587 740

**Ahorax S.A Grupo PPF Holding S.A.U.** (intermediario financiero de NBQ Fund One, S.L.U.)
C.I.F.: 3101792220
Dirección postal: calle Mayorga, La Aurora de Heredia, San Jose Costa Rica 29, P 40104, San Jose, Costa Rica.
Teléfono: +506 6004 1364
Teléfono: +34 675 587 740
Contacto delegado Protección de Datos: info@ahorax.net

**NBQ Fund One, S.L.U.**
C.I.F.: 3101792220
Dirección postal: Madrid (Barcelona). España.
Teléfono: +34 675587740
Teléfono: +34 699782247
Contacto Delegado Protección de Datos: naviaprivat@gmx.es

* 1. Para **gestionar y ejecutar su solicitud de financiación** a través del sitio web www.ahorax.net consecuencia, informarle del resultado derivado de la gestión de dicha solicitud, esto es, si ha sido aprobada o rechazada. En este sentido, para cumplir con la anterior finalidad, puesta en relación con la obligación de concesión de préstamos responsables, Navia Privat S.L realiza asimismo los siguientes tratamientos con sus datos:
* Consultar sus datos y sus antecedentes crediticios en los ficheros relativos al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias, financieras o de crédito de Asnef-Equifax, todo ello a los efectos de evaluar su solvencia crediticia.
* Elaborar perfiles crediticios que ayuden igualmente a evaluar su solvencia patrimonial y de crédito a los efectos de gestionar su solicitud de financiación.
* Asimismo, otros fines para los que Navia Privat S.L datos son los siguientes:
	1. Para remitirte comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, relativas a productos y servicios financieros propios y similares de Navia Privat S.L que puedan ser de tu interés y relacionados con los que ya tienes contratados o, en su caso, con los que en su momento tuviste con nosotros.
	2. Para la remisión de las comunicaciones comerciales propias antes mencionadas, podemos llevar a cabo la elaboración de perfiles comerciales en base a la información proporcionada por ti y de la que ya dispone Navia Privat S.L todo ello con los siguientes fines:
* Personalizar las ofertas comerciales propias de Navia Privat S.L. que consideramos de interés para tí, relacionadas con los productos que tienes contratados o que en su momento tuviste con nosotros.
* Mejorar su experiencia de usuario.
	1. Para la prevención del fraude y el blanqueo de capitales mediante la solicitud de información y datos personales relativos a tu persona y, en concreto, a tu actividad y situación económico, laboral y profesional.
	2. Por último, y con respecto a Navia Privat S.L . esta entidad trata la información y los datos que tu has facilitado, una vez ha sido aceptada tu solicitud de financiación, con el fin de gestionar y ejecutar tu contrato de financiación concedido.
1. **¿Por cuánto tiempo conservaremos tus datos?**

Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y, una vez finalizada, durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales existentes. No obstante, si se solicita la supresión de los datos, y ello procede, se bloquearán los mismos para cumplir con las obligaciones legales existentes.

1. **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?**

Con respecto a Navia Privat S.L base legal para el tratamiento principal de tus datos es la ejecución de la solicitud de financiación solicitada por ti en los términos y condiciones establecidos en la misma a través del sitio web www.ahorax.net titularidad de Navia Privat S.L.

En este sentido, por lo que a los tratamientos relacionados directamente con la ejecución de la solicitud de financiación se refiere, como son la elaboración de perfiles crediticios (scoring) y la consulta a ficheros de solvencia crediticia (todo ello para evaluar tu situación patrimonial y de crédito y poder en su caso concederte la financiación en base a una política de préstamos responsable), la base legal para el tratamiento es la propia ejecución de la solicitud de financiación así como la existencia de una obligación legal que se concreta en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Crédito al Consumo y en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, de servicios de intermediación financiera para la celebración de contratos de préstamo o crédito.

Asimismo, con respecto al resto de finalidades, la base legal para el tratamiento de sus datos es la siguiente:

* Para la remisión de comunicaciones comerciales propias y similares, incluso por medios electrónicos, la legitimación para el tratamiento de tus datos es el interés legítimo que tiene Navia Privat S.L. como intermediaria financiera en crédito al consumo, en mantenerte informado en todo momento de los productos y servicios financieros de los que dispone y que pueden ser de tu interés.
* Para la elaboración de perfiles comerciales la legitimación para el tratamiento de tus datos es el interés legítimo sin que en ningún caso la retirada de este consentimiento condicione la ejecución de tu solicitud. En este sentido, durante el proceso de contratación se pone a su disposición el derecho de oposición a recibir este tipo de comunicaciones comerciales.
* Para la prevención del fraude y el blanqueo de capitales, la legitimación para el tratamiento de tus datos es una obligación legal aplicable a Navia Privat S.Ly que se concreta en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo así como en su reglamento de desarrollo (RD 304/2014).

Con respecto a NBQ Fund One, S.L.U. la base legal para el tratamiento principal de tus datos es la ejecución de tu contrato de financiación aceptado y formalizado por ti.

1. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Los datos se comunicarán a los ficheros relativos al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias, financieras o de crédito de Asnef-Equifax. Asimismo, se comunicarán los datos a aquellos prestadores de servicios con los que los responsables del tratamiento mantengan acuerdos suscritos y que actúen como Encargados del Tratamiento de los datos.

1. **¿Cuáles son tus derechos cuando nos facilitas tus datos?**

Los derechos que tu tienes desde el momento de facilitar tus datos son los siguientes:

* **Derecho de Información**: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que le conciernen o no.
* **Derechos de Acceso, Rectificación y Supresión**: las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
* **Derecho de Limitación**: en determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
* **Derecho de Oposición**: asimismo, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, se dejarán de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
* **Derecho de Portabilidad**: del mismo modo, los interesados podrán solicita en el caso de que sea posible la portabilidad de sus datos a otros proveedores de servicios siempre que previamente se hayan utilizado o tratado con su consentimiento o por existir un contrato.

En cuanto a la forma de cómo ejercer estos derechos, tú puedes dirigirte directamente a Navia Privat S.L. (actuando ésta como responsable del tratamiento y a su vez como encargado de NBQ Fund One, S.L. para estas gestiones) en los siguientes términos (aportando siempre copia de tu documento de identidad):

* Por escrito a Navia Privat S.L calle Lagasca num 95, 28001 Madrid
* Por e-mail a naviaprivat@gmx.es

En todo caso, tu tienes derecho a retirar en cualquier momento el consentimiento prestado. Asimismo, tu tienes derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

1. **Otras disposiciones**
	1. El Prestatario tiene el deber de informar al Intermediario de cualquier cambio en la información suministrada en la Solicitud de Préstamo.
	2. El préstamo se formalizará en lengua castellana, sin embargo los documentos contractuales estarán disponibles en las lenguas cooficiales a petición del consumidor.
	3. El Prestamista tiene el derecho de ceder en su totalidad o en parte su posición contractual a un tercero que asuma los derechos del mismo. El Prestatario no podrá ceder su posición contractual. En cualquier caso, el prestatario tendrá derecho a oponer contra el tercero las mismas excepciones y defensas que le hubieren correspondido contra el acreedor originario, incluida la compensación.
	Se informará al prestatario de la cesión indicada en el apartado anterior, excepto cuanto el prestamista - de conformidad con el nuevo titular - siga prestando los servicios relativos al crédito del prestatario.
	4. En caso de que cualquiera de las disposiciones incluidas en estas Condiciones fuera considerada nula, ilegal o de imposible cumplimiento en cualquier aspecto, o se modificase la legislación aplicable al Contrato, la validez, legalidad o exigibilidad de las disposiciones restantes incluidas en el Contrato no se verán en modo alguno afectadas o menoscabadas por tal circunstancia siempre que el contrato pueda subsistir sin dichas cláusulas.
	5. Constituye el objeto social del Navia Privat S.Lentre otros, la intermediación para la celebración de contratos de préstamo o créditos, no hipotecarios, bajo la fórmula de pago aplazado, mediante la presentación, propuesta o realización de trabajos preparatorios de los mencionados contratos, incluida la puesta a disposición de tales contratos a los consumidores para su suscripción con el Prestamista.
	6. El Intermediario ha suscrito una póliza de seguro de responsabilidad civil con la entidad aseguradora Arch Insurance Europe (Company) Limited y Liberty Mutual Insurance Europe Limited, por el importe mínimo legalmente establecido. El préstamo se formalizará en lengua castellana, sin embargo, los documentos contractuales estarán disponibles en las lenguas cooficiales a petición del consumidor.
2. **Notificaciones**
	1. Las comunicaciones se deberán realizar, si es posible, prioritariamente por correo electrónico.
	2. Las partes manifiestan que en virtud de lo establecido en artículo 3.10 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, el contenido de cualquier comunicación remitida por correo electrónico entre las partes, remitido mediante el correo electrónico detallado en las condiciones particulares tendrá la consideración de documento firmado electrónicamente por cada una de las partes y con plena validez y eficacia.
	3. Las notificaciones entre las Partes que deban realizarse por escrito y serán válidas si se efectúan correo electrónico, por buro-fax, por correo certificado con acuse de recibo, por fax en los domicilios y direcciones electrónicas que se detallan en la Solicitud de Préstamo y en las condiciones particulares, para cada una de las Partes.
3. **Ley aplicable y jurisdicción**
	1. El Préstamo se interpretará y regirá de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento del Préstamo, los Juzgados y Tribunales del domicilio del Prestatario.
	2. Las partes se someten, a su elección, para la resolución de los conflictos y con renuncia a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.

Firma representante Navia Privat S.L, Madrid 28001

Firma Prestatario: